



Quilmes, 8 de noviembre de 2004

VISTO el Estatuto de la Universidad, que en su artículo 109° (Disposiciones Transitorias) prevé la conclusión de los mandatos de los actuales Directores y Vicedirectores de los Departamentos el 12 de Diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79° del Estatuto de la Universidad norma las funciones de los Consejos Departamentales.

Que el artículo 22° del Reglamento de Asamblea define la competencia de los Consejos Departamentales electos.

Que por Resolución (CS) N° 353/04, se han reconocido a los Consejeros Departamentales electos para los períodos 2004 a 2008 y 2004 a 2006, según corresponda.

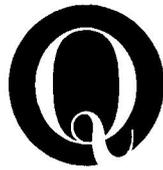
Que la presente se dicta de acuerdo a las prerrogativas que el artículo 62 inc. t) le confiere al Consejo Superior.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

M
ARTICULO 1°: Requerir, dentro de los cinco días de notificados de la presente, a los Directores de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Centro de Estudios e Investigaciones, a convocar a los Consejos Departamentales a los fines de proceder a la elección de los respectivos Directores y Vicedirectores de Departamento con aplicación de las normas previstas en los artículos 84°, 85° y



Universidad
Nacional
de Quilmes

109° del Estatuto Universitario y el artículo 22° del Reglamento de Asamblea Universitaria.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 354/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES